



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2011 Y 2012 (EXPTE. 2012/002SERNS).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos **150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 135 y siguientes de dicho texto legal

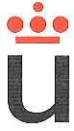
ESTE RECTORADO, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación señalados en la cláusula 15 y punto 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

Empresa	auditoría	Informes	Total económica	Mejoras metodología (20)	Otras mejoras (10)	Plazo(10)	Total
ATD	37,76	20,00	57,76	20	9,00	9,00	95,76
GRANT THORNTON	40,00	19,85	59,85	20	4,00	10,00	93,85
MGI	37,24	18,97	56,21	20	8,00	8,00	92,21

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a la empresa **ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L.**, por la cantidad de **37.674,00 €**, siendo cada anualidad de **18.837,00 € y 645 € para informes. € (treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatro euros, siendo cada anualidad de dieciocho mil ochocientos treinta y siete euros, y seiscientos cuarenta y cinco euros para cada informe) (IVA excluido), (44.455,32 €, siendo cada anualidad de 22.227,66 € y 761,10 € para informes, IVA incluido),**

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
3. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
4. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la



notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles,
EL RECTOR,



Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez.